

RESOLUCIÓN N° 0660 C.G.E. Expte. Grabado N° (2380746).-

PARANÁ; 13 MAR 2020

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Equipo de Educación por el Arte de "Teatro del Bardo" del Departamento Paraná solicita se declare de Interés Educativo el "Ciclo itinerante de Teatro y Derechos Humanos Entre Ríos 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Ciclo propone generar instancias de debate y reflexión en torno a los derechos humanos, a través de una serie de actividades artísticas y pedagógicas que se desarrollan en articulación con instituciones educativas de Nivel Primario, Secundario, Terciario y Universitario, cuyo disparador son obras de teatro de diferentes grupos independientes de Paraná y otras ciudades del país a fines de abordar diferentes temáticas tales como derechos de los trabajadores, genero, pueblos originarios, identidad, entre otros;

Que la propuesta a realizarse el presente año de forma conjunta con la agrupación H.I.J.O.S., Municipalidad de Oro Verde, y la Coordinación de Educación Artística y el Programa "Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva" del C.G.E., está destinada a Instituciones Educativas de Nivel Primario, Secundario y Terciario, comunidad educativa y público en general;

Que la presente solicitud se encuentra proyectada en el marco de los Lineamientos Pedagógicos Institucionales aprobados en el Plan Educativo Provincial 2019-2023, Resolución N° 0370 C.G.E. de fecha 30 de diciembre de 2019;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el "Ciclo itinerante de Teatro y Derechos Humanos Entre Ríos 2020", organizado por el Equipo de Educación por el Arte de "Teatro del Bardo" del Departamento Paraná, a desarrollarse el presente año en distintos Departamentos de la Provincia, destinado a docentes de Nivel Primario, Secundario y Superior, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.-



RESOLUCIÓN Nº 0660 C.G.E. Expte. Grabado Nº (2380746).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Programa Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva, Coordinación de Educación Artística, Direcciones Departamentales de Escuelas, Educación por el Arte "Teatro del Bardo" (teatrodelbardo@gmail.com) y oportunamente archivar.- RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente ACL

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martin C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos